

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

Bogotá, D.C. (Cundinamarca), trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: SUCESIÓN INTESTADA
Causante: ALFONSO ARDILA TÉLLEZ
Radicado N° 1100131-10-027-2020-00134-00
Asunto: Diligencia de inventarios y avalúos.

Audiencia virtual (art. 23 del Acuerdo PCSJA-20 11567 del Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con el artículo 501 del CGP) autorizada y celebrada a través del canal LIFESIZE.

Inicio audiencia: 2:38 pm del 13 de mayo de 2021.

Fin audiencia: 02:47 pm del 13 de mayo de 2021.

COMPARECIENTES: Dr. Orlando Niño Acosta C.C. 79.372.536 y T.P 74.037 del C.S de la J.

Escrito de inventarios aportado por el apoderado Dr. Orlando Niño Acosta constante 2 folios incluyendo anexo.

ACTIVOS:

PARTIDA ÚNICA. Inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 50C-78909 de la Oficina de Registro Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Centro. Avalúo: Ciento cincuenta millones trescientos nueve mil pesos (\$150.309.000).

TOTAL ACTIVOS: Ciento cincuenta millones trescientos nueve mil pesos (\$150.309.000).

PASIVOS:

No presenta.

TOTAL PASIVOS: Cero pesos (\$0)

Atendiendo la disposición del artículo 507 del CGP se decreta la partición dentro de la causa y se designa como partidor al apoderado Dr. Orlando Niño Acosta contenido, a quien se le concede el término de 10 días para que presente la distributiva. Cumplido el término ordenado, ingrese el expediente al despacho para proveer.


MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

Enlace: <https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/bed03d5b-22f5-4512-8d95-c0781edacef5?vcpubtoken=d8c1bf24-9089-4f85-8167-46ad6e8da4b5>